**I.E.D. JOSÉ FÉLIX RESTREPO**

**PACTOS MÌNIMOS DE CONVIVENCIA EN LA CLASE DE MÙSICA**

1. Llegar a la hora establecida al colegio y a clase.
2. Todos los estudiantes deberán estar dentro del salón al iniciar la clase.
3. No traer elementos que interfieran con el buen desarrollo de la clase.
4. Tablero limpio.
5. El piso sin basuras y pupitres en orden.
6. No consumir ningún tipo de alimentos dentro del salón a acepción del refrigerio en el espacio que el docente lo indique.
7. No usar accesorios electrónicos dentro de la clase si no están autorizados por el docente.
8. Respeto para que me respeten.
9. Escuchar con atención.
10. Permitir el buen desarrollo de la clase.
11. Uniforme completo sin accesorios no contemplados en el Pacto de Convivencia Institucional.
12. Manejar un vocabulario respetuoso con los docentes y grupo.
13. El bien institucional prevalece sobre el particular.
14. No venta de comestibles por parte de los estudiantes en el salón.
15. No traer ni consumir sustancias alucinógenas, alcohol o cigarrillos.
16. La organización la hará el docente de acuerdo a la dinámica a realizar en el aula.
17. Cualquier duda, aporte o crítica constructiva que tenga el estudiante frente a algún aspecto de la clase, pedirá la palabra y se dirigirá de manera respetuosa al docente para hacer análisis de su opinión con los demás educandos, de lo contrario, no se le prestará ninguna atención y se a hará el seguimiento respectivo.
18. El estudiante cumplirá con las herramientas respectivas de acuerdo a la actividad a realizar en la clase.
19. Dentro de las actividades de práctica con el instrumento los estudiantes deberán estar en total silencio atentos a cualquier instrucción que el docente pueda dar, carnet, partituras y material correspondiente de acuerdo al instrumento que este trabajando
20. El estudiante deberá permanecer en su puesto durante la clase y se levantará únicamente con el permiso del profesor.
21. El instrumento a trabajar será la flauta o la guitarra, si se desea trabajar otro instrumento se concertará con el docente.
22. Cualquier desacato y reiteración a las anteriores reglas, se hará su respectiva amonestación en la planilla representado por un negativo, que bajará una unidad en su nota de actitud en clase y de acuerdo a la gravedad, anotación en el observador, citación a padres y demás conductos necesarios según sea necesario.